

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
ALIANZA PARTIDARIA
PARTIDO ACCION NACIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
PARTIDO DEL TRABAJO
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Municipio: Tamasopo, San Luis Potosí, a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **C. LIC. HECTOR MENDIZABAL PEREZ**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Acción Nacional**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** los Partidos Políticos, **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, partido del trabajo, partido movimiento ciudadano**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos, **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, partido del trabajo, partido movimiento ciudadano** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **13:55** horas del día **24** del mes de **marzo** del año 2015, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, partido del trabajo, partido movimiento ciudadano**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, **LUIS EDUARDO OREZZA**

ZAPATA, en su carácter de Representante del **Partido Acción Nacional** para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C.J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA**:

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. IGNACIA NIETO LANDAVERDE**:

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C.BRENDA PATRICIA ZAVALA ESPINOZA:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C.DAVID SAMUEL MEJIA CRUZ::**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C.ROMEO PAUL ORTIZ MUÑOZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. HUGO ANDRADE MERCHAN:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. FRANCO GUADALUPE ZAMUDIO OLVERA:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C.THANIA EDITH GOBELLAN RODRIGUEZ:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. LETICIA RODRIGUEZ OROZCO:**

- I.** Solicitud de registro:
- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. VICTOR MODESTO MARTINEZ HERNANDEZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C.OSMIN CUTBERTO SANCHEZ VASQUEZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C.DANIELA CERDA SALAZAR:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C.BRENDA JANETH ZAMORA HERNANDEZ:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. ROMULO CASTRO CASTRO:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C.BARTOLO MENDOZA MARTINEZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Acción Nacional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano, **J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos, **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, partido del trabajo, partido movimiento ciudadano**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento

legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos, **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, partido del trabajo, partido movimiento ciudadano,** , es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano. **J.GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Cargo	Propietarios	Suplentes
Presidente	J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA	
Regidor de M.R.	IGNACIA NIETO LANDAVERDE	BRENDA PATRICIA ZAVALA ESPINOZA
Síndico	DAVID SAMUEL MEJIA CRUZ	ROMEO PAUL ORTIZ MUÑOZ
1er Regidor de Rep. Proporcional	HUGO ANDRADE MERCHAN	FRANCO GUADALUPE ZAMUDIO OLVERA
2do Regidor de Rep. Proporcional	THANIA EDITH GOBELLAN RODRIGUEZ	LETICIA RODRIGUEZ OROZCO
3er Regidor de Rep. Proporcional	VICTOR MODESTO MARTINEZ HERNANDEZ	OSMIN CUTBERTO SANCHEZ VAZQUEZ
4to Regidor de Rep. Proporcional	DANIELA CERDA SALAZAR	BRENDA JANETH ZAMORA HERNANDEZ
5to Regidor de Rep. Proporcional	ROMULO CASTRO CASTRO	BARTOLO MENDOZA MARTINEZ

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.

**ADRIANA BERENICE MICHEL MEZA
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**JOSE HORACIO GUZMAN BARCENAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DEBORA HERNANDEZ LUNA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GRACIANO DEL CASTILLO RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GLORIA EVA OLVERA LANDAVERDE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**ADOLFO NICOLAS CARDOZO GARCIA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LILIANA MONTOYA RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

ALIANZA PARTIDARIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Municipio: Tamasopo, San Luis Potosí, a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **C. ING. JOEL RAMIREZ DIAZ**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Revolucionario Institucional**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** los Partidos Políticos, **Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos, **Nacional, Partido de la Revolución, Partido Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de Mexico** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **19:45** horas del día **27** del mes de **marzo** del año 2015, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos, **Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México** y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, **VICTOR MANUEL MEDINA AMARO**, en su

carácter de Representante del **Partido Revolucionario Institucional** para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR**:

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. NEREYDA GONZALEZ MARTINEZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. REYNA ENRIQUEZ GARCIA:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C . ROMAN ARNOLDO DE LA CRUZ TORRES::**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C.BALTAZAR OLIVO LOREDO:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. ROSALBA CHAVIRA BACA:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. ELVIA RAQUEL OROZCO RODRIGUEZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. MODESTO CONTRERAS CRUZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. ANGEL QUEVEDO GUERRERO:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. PERLA CASTRO ZUÑIGA:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. MA. CRISTINA HUERTA DIAZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. JUAN LANDAVERDE VILLANUEVA:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. LUIS GERARDO GUTIERREZ CASTILLO:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. ALICIA ALVAREZ CALIXTRO:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. TEREVELY DE LEON CAMPIRANO:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Revolucionario Institucional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el

Ciudadano, **GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos, **Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos, **Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano. **GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Cargo	Propietarios	Suplentes
Presidente	GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR	
Regidor de M.R.	NEREYDA GONZALEZ MARTINEZ	REYNA ENRIQUEZ GARCIA
Síndico	ROMAN ARNOLDO DE LA CRUZ TORRES	BALTAZAR OLIVO LOREDO
1er Regidor de Rep. Proporcional	ROSALBA CHAVIRA BACA	ELVIA RAQUEL OROZCO RODRIGUEZ
2do Regidor de Rep. Proporcional	MODESTO CONTRERAS CRUZ	ANGEL QUEVEDO GUERRERO
3er Regidor de Rep. Proporcional	PERLA CASTRO ZUÑIGA	MA. CRISTINA HUERTA DIAZ
4to Regidor de Rep. Proporcional	JUAN LANDAVERDE VILLANUEVA	LUIS GERARDO GUTIERREZ CASTILLO
5to Regidor de Rep. Proporcional	ALICIA ALVAREZ CALIXTRO	TERENELY DE LEON CAMPIRANO

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.

**ADRIANA BERENICE MICHEL MEZA
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**JOSE HORACIO GUZMAN BARCENAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DEBORA HERNANDEZ LUNA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GRACIANO DEL CASTILLO RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GLORIA EVA OLVERA LANDAVERDE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**ADOLFO NICOLAS CARDOZO GARCIA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LILIANA MONTOYA RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

ALIANZA PARTIDARIA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

PARTIDO ACCION NACIONAL

PARTIDO DEL TRABAJO

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Municipio: Tamasopo, San Luis Potosí, a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la C. LIC ERIKA I. BRIONES PEREZ, en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del **Partido De La Revolución Democrática**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** los Partidos Políticos, **Partido Acción Nacional, partido del trabajo, partido movimiento ciudadano**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos, **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, partido del trabajo, partido movimiento ciudadano** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **16:00** horas del día **25** del mes de **marzo** del año 2015, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, partido del trabajo, partido movimiento ciudadano**, y las Listas de candidatos a

Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, **CARLOS SANCHEZ LARRAGA**, en su carácter de Representante del **Partido De La Revolución Democrática** para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C.J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA**:

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. IGNACIA NIETO LANDAVERDE:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)** No ser ministro de culto religioso;
 - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;**
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. BRENDA PATRICIA ZAVALA ESPINOZA:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C .DAVID SAMUEL MEJIA CRUZ::**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C.ROMEO PAUL ORTIZ MUÑOZ:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. BELEN MONTOYA JUAREZ:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. MA. FLORA VAZQUEZ RODRIGUEZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. LORENZO VEGA MENDOZA:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. DOMINGO BOTELLO GALVAN :**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. MIRIAM CORTES ALVAREZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. ANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. MIGUEL ANGEL ARVIZU RAMIREZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. JOSE RODRIGO AGUILAR CARREON:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. MARIA ANTONIA GONZALEZ CONTRERAS:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. ELIZABETH DEL CARMEN OSORNIO LOPEZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido De La Revolución Democrática es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano, **J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos, **Partido De La Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, partido del trabajo, partido movimiento ciudadano**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos, **Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, partido del trabajo, partido movimiento ciudadano,** , es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **J.GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Cargo	Propietarios	Suplentes
Presidente	J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA	
Regidor de M.R.	IGNACIA NIETO LANDAVERDE	BRENDA PATRICIA ZAVALA ESPINOZA
Síndico	DAVID SAMUEL MEJIA CRUZ	ROMEO PAUL ORTIZ MUÑOZ
1er Regidor de Rep. Proporcional	BELÉN MONTOYA JUAREZ	MA. FLORA VAZQUEZ RODRIGUEZ
2do Regidor de Rep. Proporcional	LORENZO VEGA MENDOZA	DOMINGO BOTELLO GALVAN
3er Regidor de Rep. Proporcional	MIRIAM CORTES ALVAREZ	ANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ
4to Regidor de Rep. Proporcional	MIGUEL ANGEL ARVIZU RAMIREZ	JOSE RODRIGO AGUILAR CARREON
5to Regidor de Rep. Proporcional	MARIA ANTONIA GONZALEZ CONTRERAS	ELIZABETH DEL CARMEN OSORNIO LOPEZ

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.

**ADRIANA BERENICE MICHEL MEZA
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**JOSE HORACIO GUZMAN BARCENAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DEBORA HERNANDEZ LUNA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GRACIANO DEL CASTILLO RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GLORIA EVA OLVERA LANDAVERDE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**ADOLFO NICOLAS CARDOZO GARCIA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LILIANA MONTOYA RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

ALIANZA PARTIDARIA

PARTIDO DEL TRABAJO

PARTIDO ACCION NACIONAL

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Municipio: Tamasopo, San Luis Potosí, a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por los: **C. JOSE BELMAREZ HERRERA, MAURICIO ROSALES CASTILLO, RAMON DIAZ AVILA**, en su carácter de Representantes de la Comisión Estatal de Asuntos Electorales del **Partido del Trabajo**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** los Partidos Políticos, **Partido del Trabajo, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno al veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos, **partido del trabajo, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática**, para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **18:45** horas del día **25** del mes de **marzo** del año 2015, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA**

PARTIDARIA entre los Partidos Políticos, **partido del trabajo, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, **MARIA LAURA VARGAS RAMIREZ**, en su carácter de Representante del **partido del trabajo** para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C.J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA**:

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. IGNACIA NIETO LANDAVERDE:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. BRENDA PATRICIA ZAVALA ESPINOZA:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C .DAVID SAMUEL MEJIA CRUZ::**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C.ROMEO PAUL ORTIZ MUÑOZ:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. LUIS ENRIQUE TAPIA ZAMUDIO:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General

de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. EULALIO MARTINEZ SEGOVIA:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. DALIA HERNANDEZ PADRON:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. FLOR FABIANA NAJERA :**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. ENRIQUE RODRIGUEZ VAZQUEZ:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. HUGO JAVIER HERNANDEZ ZARATE:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. TIMOTEA RODRIGUEZ DIAZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;

- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. GUADALUPE FLORES CASAS:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;

- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. TEOFILO BERNAL MONTALVO:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C.ANACLETO GALVAN RANGEL:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de

Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido del Trabajo es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano, **J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos, **partido del trabajo, Partido Movimiento Ciudadano, Partido De La Revolución Democrática, Partido Acción Nacional**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos, **partido del trabajo, Partido Movimiento Ciudadano, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano. **J.GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Cargo	Propietarios	Suplentes
Presidente	J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA	
Regidor de M.R.	IGNACIA NIETO LANDAVERDE	BRENDA PATRICIA ZAVALA ESPINOZA
Síndico	DAVID SAMUEL MEJIA CRUZ	ROMEO PAUL ORTIZ MUÑOZ
1er Regidor de Rep. Proporcional	LUIS ENRIQUE TAPIA ZAMUDIO	EULALIO MARTINEZ SEGOVIA
2do Regidor de Rep. Proporcional	DALIA HERNANDEZ PADRON	FLOR FABIANA NAJERA
3er Regidor de Rep. Proporcional	ENRIQUE RODRIGUEZ VAZQUEZ	HUGO JAVIER HERNANDEZ ZARATE
4to Regidor de Rep. Proporcional	TIMOTEA RODRIGUEZ DIAZ	GUADALUPE FLORES CASAS
5to Regidor de Rep. Proporcional	TEOFILO BERNAL MONTALVO	ANACLETO GALVAN RANGEL

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.

**ADRIANA BERENICE MICHEL MEZA
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**JOSE HORACIO GUZMAN BARCENAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DEBORA HERNANDEZ LUNA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GRACIANO DEL CASTILLO RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GLORIA EVA OLVERA LANDAVERDE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**ADOLFO NICOLAS CARDOZO GARCIA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LILIANA MONTOYA RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

ALIANZA PARTIDARIA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO NUEVA ALIANZA

Municipio: Tamasopo, San Luis Potosí, a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. **LIC. MANUEL BARRERA GUILLEN** en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el o los Partidos Políticos, **Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **11:59** horas del día **27** del mes de **Marzo** del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadanos, **MANUEL BARRERA GUILLEN**, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México para

contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguiente

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. NEREYDA GONZALEZ MARTINEZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. REYNA ENRIQUEZ GARCIA:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C . ROMAN ARNOLDO DE LA CRUZ TORRES:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C.BALTAZAR OLIVO LOREDO:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. LAURO FRANCISCO URIBE PINEDA:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;

- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C.HUBER VALADEZ SANCHEZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C.WENDY ELLIANNETE ZUÑIGA GARCIA:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
 - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
 - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C.IRMA OLIVIA CASTILLO AGUILAR:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
 - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
 - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. ISMAEL MARTINEZ REYES:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
 - b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 - c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
 - d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C.AUGUSTO EMMANUEL ZARAZUA MENDOZA:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C.ELIZABETH LANDAVERDE CASTILLO:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C.KARLA ITZEL SOSA PRADO:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, **el C. FELIPE DE JESUS SANCHEZ CASTILLO:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, **el C. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

III. Que con fecha 30 del mes de MARZO del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Verde Ecologista de México para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en: Se le requirió por lista de representación proporcional

IV. Que con fecha 02 del mes de Abril del año 2015, el Partido Político Verde Ecologista de México, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Quedando la planilla de la siguiente manera:

Cargo	Propietarios	Suplentes
Presidente	GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR	
Regidor de M.R.	NEREYDA GONZALEZ MARTINEZ	REYNA ENRIQUEZ GARCIA
Síndico	ROMAN ARNOLDO DE LA CRUZ TORRES	BALTAZAR OLIVO LOREDO
1er Regidor de Rep. Proporcional	LAURO FRANCISCO URIBE PINEDA	HUBER VALADEZ SANCHEZ
2do Regidor de Rep. Proporcional	WENDY ELLIANNETE ZUÑIGA GARCIA	IRMA OLIVIA CASTILLO AGUILAR
3er Regidor de Rep. Proporcional	ISMAEL MARTINEZ REYES	AUGUSTO EMMANUEL ZARAZUA MENDOZA
4to Regidor de Rep. Proporcional	ELIZABETH LANDAVERDE CASTILLO	KARLA ITZEL SOSA PRADO
5to Regidor de Rep. Proporcional	FELIPE DE JESUS SANCHEZ CASTILLO	ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad

con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Verde Ecologista de México, es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos **Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos **Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Cargo	Propietarios	Suplentes
Presidente	GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR	
Regidor de M.R.	NEREYDA GONZALEZ MARTINEZ	REYNA ENRIQUEZ GARCIA
Síndico	ROMAN ARNOLDO DE LA CRUZ TORRES	BALTAZAR OLIVO LOREDO
1er Regidor de Rep. Proporcional	LAURO FRANCISCO URIBE PINEDA	HUBERT VALADEZ SANCHEZ
2do Regidor de Rep. Proporcional	WENDY ELLIANNETE ZUÑIGA GARCIA	IRMA OLIVIA CASTILLO AGUILAR
3er Regidor de Rep. Proporcional	ISMAEL MARTINEZ REYES	AUGUSTO EMMANUEL ZARAZUA MENDOZA
4to Regidor de Rep. Proporcional	ELIZABETH LANDAVERDE CASTILLO	KARLA ITZEL SOSA PRADO
5to Regidor de Rep. Proporcional	FELIPE DE JESUS SANCHEZ CASTILLO	ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.

**ADRIANA BERENICE MICHEL MEZA
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**JOSE HORACIO GUZMAN BARCENAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DEBORA HERNANDEZ LUNA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GRACIANO DEL CASTILLO RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GLORIA EVA OLVERA LANDAVERDE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**ADOLFO NICOLAS CARDOZO GARCIA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LILIANA MONTOYA RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR

Municipio: Ciudad Valles, S.L.P., a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Oscar Carlos Vera Fabregat en su carácter de Presidente Estatal del **Partido Político Estatal Conciencia Popular** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **17:00** horas del día **24** del mes de **Marzo** del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **EDUARDO COMPEAN IZAGUIRRE**, en su carácter de Representante ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **MA. ALEJANDRA COMPEAN IZAGUIRRE:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub iudice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y
- IX..Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **MA. GUADALUPE HERNANDEZ RUIZ:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
 - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
 - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub iudice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **NORMA CASTILLO CONTRERAS:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **LUIS GERARDO QUEVEDO ORTIZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **ISRAEL ACUÑA RIVERA:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **MA. ALEJANDRA COMPEAN IZAGUIRRE:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub iudice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **IRMA VERGA GONZALEZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **CATARINO CONTRERAS MARTINEZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **CARLOS GONZALEZ ORTEGA:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **MA. DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **DENISSE GUADALUPE**

POSADA GARCIA:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ COVARRUBIAS:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **CESAR OCTAVIO OLVERA IZAGUIRRE:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **FELICITAS DE LA CRUZ DE LA CRUZ:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **MA. CONCEPCION RODRIGUEZ**

ADAME:

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Conciencia Popular es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y

131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano. **MA. ALEJANDRA COMPEAN IZAGUIRRE** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Conciencia Popular, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Conciencia Popular, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano. **MA. ALEJANDRA COMPEAN IZAGUIRRE** como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
Presidente	MA. ALEJANDRA COMPEAN IZAGUIRRE	
Regidor de M.R.	MA. GUADALUPE HERNANDEZ RUIZ	NORMA CASTILLO CONTRERAS
Síndico	LUIS GERARDO QUEVEDO ORTIZ	ISRAEL ACUÑA RIVERA
1er Regidor de Rep. Proporcional	MA. ALEJANDRA COMPEAN IZAGUIRRE	IRMA VEGA GONZALEZ
2do Regidor de Rep. Proporcional	CATARINO CONTRERAS MARTINEZ	CARLOS GONZALEZ ORTEGA
3er Regidor de Rep. Proporcional	MA. DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ	DENISSE GUADALUPE POSADA GARCIA
4to Regidor de Rep. Proporcional	JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ COVARRUBIAS	CESAR OCTAVIO OLVERA IZAGUIRRE
5to Regidor de Rep. Proporcional	FELICITAS DE LA CRUZ DE LA CRUZ	MA. CONCEPCION RODRIGUEZ ADAME

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince

**ADRIANA BERENICE MICHEL MEZA
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**JOSE HORACIO GUZMAN BARCENAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DEBORA HERNANDEZ LUNA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GRACIANO DEL CASTILLO RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GLORIA EVA OLVERA LANDAVERDE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**ADOLFO NICOLAS CARDOZO GARCIA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LILIANA MONTOYA RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

ALIANZA PARTIDARIA

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

PARTIDO ACCION NACIONAL

PARTIDO DEL TRABAJO

Municipio: Tamasopo, San Luis Potosí, a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. **C.P. EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS**, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del **Partido Movimiento Ciudadano**, para contener bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** los Partidos Políticos, **Partido Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, partido del trabajo**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos, **Partido Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, partido del trabajo**, para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **14:00** horas del día **25** del mes de **marzo** del año 2015, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos, **Partido Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, partido del trabajo**, y las Listas de candidatos a Regidores de

Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, **JUAN JOSE JULIO ORTIZ**, en su carácter de Representante del **Partido Movimiento Ciudadano** para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C.J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA**:

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. IGNACIA NIETO LANDAVERDE:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. BRENDA PATRICIA ZAVALA ESPINOZA:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C .DAVID SAMUEL MEJIA CRUZ::**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C.ROMEO PAUL ORTIZ MUÑOZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;

- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. SILVIA VARGAS BARCENAS:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. NANCY ORQUIDEA MORENO MOCTEZUMA:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. JESUS DAVID CASTILLO NIETO:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. JOSE LUIS RODRIGUEZ SALAS:**

I. Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. ALBERTA CARDONA OLGUIN:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. POLA HERNANDEZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. MELECIO ESPARZA HERNANDEZ:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. JUAN FRANCISCO AVALOS CASTILLO:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. ANTONIA CAMACHO ESPINOZA:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C.SANTA COSTALERA MARTINEZ:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Movimiento Ciudadano es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano, **J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos, **Partido Movimiento Ciudadano, Partido De La Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, partido del trabajo**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos, **Partido Movimiento Ciudadano, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, partido del trabajo**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **J.GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Presidente	J. GUADALUPE ZAMUDIO ZAVALA	
Regidor de M.R.	IGNACIA NIETO LANDAVERDE	BRENDA PATRICIA ZAVALA ESPINOZA
Síndico	DAVID SAMUEL MEJIA CRUZ	ROMEO PAUL ORTIZ MUÑOZ
1er Regidor de Rep. Proporcional	SILVIA VARGAS BARCENAS	NANCY ORQUIDEA MORENO MOCTEZUMA
2do Regidor de Rep. Proporcional	JESUS DAVID CASTILLO NIETO	JOSE LUIS RODRIGUEZ SALAS
3er Regidor de Rep. Proporcional	ALBERTA CARDONA OLGUIN	POLA HERNANDEZ
4to Regidor de Rep. Proporcional	MELECIO ESPARZA HERNANDEZ	JUAN FRANCISCO AVALOS CASTILLO
5to Regidor de Rep. Proporcional	ANTONIA CAMACHO ESPINOZA	SANTA COSTALERA MARTINEZ

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.

**ADRIANA BERENICE MICHEL MEZA
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**JOSE HORACIO GUZMAN BARCENAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DEBORA HERNANDEZ LUNA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GRACIANO DEL CASTILLO RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GLORIA EVA OLVERA LANDAVERDE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**ADOLFO NICOLAS CARDOZO GARCIA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LILIANA MONTOYA RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

ALIANZA PARTIDARIA

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Municipio: Tamasopo, San Luis Potosí, a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **C. PROFRA. LUISELLA GALLARDO GARCIA**, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva Político Electoral del Comité de Dirección Estatal del **Partido Nueva Alianza**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** los Partidos Políticos, **Partido Nueva Alianza**, **Partido Revolucionario Institucional**, **Partido Verde Ecologista de México**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos, **Nacional**, **Partido de la Revolución**, **Partido Nueva Alianza**, **Partido Verde Ecologista de México** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **19:45** horas del día **27** del mes de **marzo** del año 2015, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos, **Partido Nueva Alianza**, **Partido Revolucionario Institucional** , **Partido Verde Ecologista de México** y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, **JUAN JOSE MORIN MARTINEZ**, en su carácter de Representante del **Partido Nueva Alianza** para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la

planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. NEREYDA GONZALEZ MARTINEZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. REYNA ENRIQUEZ GARCIA:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C . ROMAN ARNOLDO DE LA CRUZ TORRES:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C.BALTAZAR OLIVO LOREDO:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. FIDEL CERVANTES ZUÑIGA:**

I. Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. ABEL REYES LOPEZ:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)**No ser ministro de culto religioso;
 - c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. MA. DEL REFUGIO RAMIREZ DE LA CRUZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. NATALY CONCEPCION MAYORGA DEL ANGEL:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. JUAN CEDILLO GARCIA:**

I. Solicitud de registro:

- a)**Cargo para el que se les postula;
- b)**Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)**Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)**Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)**No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)**No ser ministro de culto religioso;
- c)**No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)**No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)**No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)**No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)**No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)**De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)**No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. JOSE ALFREDO CASTILLO MENDOZA:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. FLOR DENNIS ZAVALA GARCIA:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. NELLY VIRIDIANA OLVERA ZAMUDIO:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. GERARDO NUÑEZ ALEJO:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. JUAN JOSE MORIN MARTINEZ:**

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Nueva Alianza es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano, **GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos,

Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México , fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos, **Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **TAMASOPO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano. **GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Presidente	GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR	
Regidor de M.R.	NEREYDA GONZALEZ MARTINEZ	REYNA ENRIQUEZ GARCIA
Síndico	ROMAN ARNOLDO DE LA CRUZ TORRES	BALTAZAR OLIVO LOREDO
1er Regidor de Rep. Proporcional	FIDEL CERVANTES ZUÑIGA	ABEL REYES LOPEZ
2do Regidor de Rep. Proporcional	MA. DEL REFUGIO RAMIREZ DE LA CRUZ	NATALY CONCEPCION MAYORGA DEL ANGEL
3er Regidor de Rep. Proporcional	JUAN CEDILLO GARCIA	JOSE ALFREDO CASTILLO MENDOZA
4to Regidor de Rep. Proporcional	FLOR DENNIS ZAVALA GARCIA	NELLY VIRIDIANA OLVERA ZAMUDIO
5to Regidor de Rep. Proporcional	GERARDO ZUÑIGA ALEJO	JUAN JOSE MORIN MARTINEZ

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.

**ADRIANA BERENICE MICHEL MEZA
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**JOSE HORACIO GUZMAN BARCENAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DEBORA HERNANDEZ LUNA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GRACIANO DEL CASTILLO RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**GLORIA EVA OLVERA LANDAVERDE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**ADOLFO NICOLAS CARDOZO GARCIA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**LILIANA MONTOYA RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**